

PARANÁ, **27** ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5447/2018 UADER\_RECTORADO, referido al Informe Final para el Cierre Administrativo del PEX 17 Proyecto "Construyamos junto el espacio vial" Dir. Lic. Eduardo Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 400-18 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 17 Resolución "CS" N° 003-18 UADER.-

Que el Director del proyecto presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto correspondiente, y adjunta a la presente, Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes", Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución" y Planilla 4 "Cuadro Comparativo de Cotizaciones".-

Que a fs. 137 obra informe de la Auditoría Interna de UADER y manifiesta que consta la rendición final presentada por PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$17.771.00), sobre un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$24.996,00), existiendo dos devoluciones de fondos no gastados por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$7.225.00), cumpliendo con todas las normativas vigentes.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2022, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el

RESOLUCIÓN "CS" N° **113-22**

día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

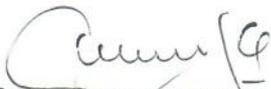
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión del PEX 17 denominado "Construyamos junto el espacio vial" Dir. Lic. Eduardo Acosta DNI N° 21.411.221, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARTANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos